



REQUISITOS DE PUNTUACIÓN PARA LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACION NACIONAL

El total de puntos requeridos para mantener la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE**, debe de ser de **250** puntos acumulados en el lapso de los 5 años en los siguientes rubros considerados en la puntuación para la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE**.

	<i>Porcentaje</i>	<i>Puntos mínimos (250)</i>
<i>Actividad asistencial</i>	20%	50
<i>Actividad Académica</i>	10%	25
<i>Educación Médica Continua</i>	54%	135
<i>Actividad docente</i>	8%	20
<i>Investigación</i>	8%	20

Ver Lineamientos para la Evaluación de la Educación Médica Continua

Los trámites para la renovación del certificado son:

- 1) Realizar el llenado en línea del formato de recertificación en la página WEB y adjuntar los documentos escaneados que se solicitan, e imprimir y fotocopiar el formato generado por la página web del CMRI (realizar solicitud en línea y solicitud física).
 - 2) Realizar una carta de Solicitud de **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE** elaborada por el interesado dirigida al:
 - Secretario del **CMRI** o bien a su Consejero Estatal, Regional o del Distrito Federal
 - Domicilio del **CMRI**
 - Av. Pennsylvania #298 Colonia Ciudad de los deportes, delegación Benito Juárez
 - C.P. 03710 México, DF.
 - Tel. 01 (55) 52 64 26 24 Fax. 01 (55) 52 64 25 50
 - E-mail: correocmri@prodigy.net.mx
 - Página Web: www.cmri.org.mx
 - 3) El solicitante demostrará al Consejo mediante original y copia de la documentación, que llena los requisitos de recertificación
 - 4) **Dos fotografías tamaño diploma en blanco y negro, sin retoque**
 - 5) **Caballeros saco y corbata**
 - 6) **Damas vestimenta formal**
 - 7) **Copia del CURP**
 - 8) **Copia IFE**
 - 9) Realizar el pago de la cuota vigente y anexar fotocopia u original del mismo
-



- 10) Número de Cuenta 7605044 Sucursal 209 Banamex clabe 002180020976050448
- 11) Número de Cuenta 4041698101, Sucursal 00037 HSBC clabe 021180040416981012
- 12) \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)

En caso de que la solicitud de la **CERTIFICACION NACIONAL VIGENTE** sea a través del consejero estatal, regional o del Distrito Federal, éste último deberá revisar y calificar la documentación completa del solicitante y enviar copia de la misma a las oficinas del Consejo, previo cotejo con los originales, y avalándolos con su firma autógrafa para integrarlos al expediente personal, el cual será remitido al Comité de Certificación Nacional.

Todo Candidato(a) para mantener curricularmente la Certificación Nacional Vigente deberá de reunir un mínimo de 250 puntos en los cinco años sucesivos a la fecha de inicio de su última certificación.

La fecha límite para recepción de documentos con fines de mantener vigente la certificación y/o Recertificación en el periodo 2014-2018, es hasta el día 23 de noviembre del presente año que corresponda a la renovación del certificado.

Aviso importante:

La fecha límite de recepción para tramitar la Recertificación es el 23 de noviembre del 2018, no hay prórroga alguna. Quienes no la tramiten en tiempo y forma presentarán examen especial bajo lineamientos del CMRI.
